



Tópicos (México)

ISSN: 0188-6649

Universidad Panamericana, Facultad de Filosofía

Forero-Mora, José Andrés
Beyond Geach: A Place for Expressivisms
Tópicos (México), no. 64, 2022, September-December, pp. 11-39
Universidad Panamericana, Facultad de Filosofía

DOI: <https://doi.org/10.21555/top.v640.1970>

Available in: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=323074130001>

- How to cite
- Complete issue
- More information about this article
- Journal's webpage in redalyc.org

UNEP
redalyc.org

Scientific Information System Redalyc
Network of Scientific Journals from Latin America and the Caribbean, Spain and
Portugal

Project academic non-profit, developed under the open access initiative

<http://doi.org/10.21555/top.v640.1970>

Beyond Geach: A Place for Expressivisms

Más allá de Geach: un lugar para los expresivismos

José Andrés Forero-Mora
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Colombia
jforero@uniminuto.edu
<https://orcid.org/0000-0003-1940-4024>

Recibido: 02 - 04 - 2020.

Aceptado: 17 - 06 - 2020.

Publicado en línea: 13 - 08 - 2022.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution
-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License.

Abstract

According to some contemporary philosophers of language, the Frege-Geach argument raises a genuine objection to semantic expressivism. In this paper it is argued that an effective way to confront and overcome this argument is by modifying the classical conception of expressivism. Both classical and minimal expressivisms are examined and a version of the latter is proposed. This version overcomes the objection derived from the Frege-Geach argument and has the advantage of including within the spectrum of expressionism theories that clearly have the same “spirit” but that the classical characterization leaves out.

Keywords: expressivism; Frege-Geach argument; assertion; truth conditions.

Resumen

Según varios filósofos del lenguaje contemporáneos, el argumento Frege-Geach plantea una objeción genuina para el expresivismo semántico. En el presente texto se sostiene que una manera eficaz de enfrentar y superar este argumento es modificando la concepción expresivista clásica. Se examinan el expresivismo clásico y el expresivismo mínimo y se propone una versión de este último que, a la vez que supera la objeción derivada del argumento Frege-Geach, tiene la ventaja de incluir dentro del espectro del expresivismo teorías que claramente tienen este “espíritu” pero que la caracterización clásica deja fuera.

Palabras clave: expresivismo; argumento Frege-Geach; aserción; condiciones de verdad.

Introducción¹

El expresivismo semántico es una posición sobre el significado de ciertos fragmentos del lenguaje cuya función no es la descripción del mundo. Su origen suele ubicarse en el emotivismo clásico de Ayer ([1946] 1984) y Stevenson ([1937] 1963) acerca del significado de los términos y juicios éticos. Por su propia naturaleza, no hay dentro de la filosofía del lenguaje contemporánea una única teoría filosófica que pueda ser llamada “expresivismo”, sino que el término refiere a una familia de teorías que comparten ciertas características. Así, escuchamos hablar de expresivismo lógico, modal, epistémico, ético, etc.

Para muchos estudiosos (Schroeder, 2008 y Skorupski, 2012, por mencionar algunos), las distintas versiones contemporáneas del expresivismo guardan demasiada relación con el expresivismo clásico, al punto de que no han logrado superar la emblemática objeción planteada por Geach (1960) acerca del uso incrustado (*embedded*) de los términos con significado expresivo. De acuerdo con esta objeción, conocida como el argumento Frege-Geach, todas las teorías no descriptivistas del significado están condenadas al fracaso, pues no logran explicar satisfactoriamente la aparición de términos con el supuesto significado no descriptivo dentro de estructuras veritativo-funcionales.

En el presente texto se sostiene que una manera eficaz de enfrentar la objeción de Geach es modificando la concepción clásica del expresivismo. En particular se modifican dos de las características que, según esta concepción, debe tener cualquier teoría para ser llamada “expresivista” (i. e., su carácter local y su rasgo positivo). Esta modificación da como resultado una concepción ligeramente distinta de las características que debe tener una teoría para ser considerada expresivista; esta puede denominarse “expresivismo mínimo” (cfr. Price, 2019; Frápolli y Villanueva, 2012). Se propone al final una extensión del expresivismo mínimo que, a la vez que supera la mencionada objeción de Geach, tiene la ventaja de permitir considerar como expresivistas teorías que claramente tienen este espíritu, pero que la caracterización clásica

¹ Agradezco a Jesica Álvarez, Miguel Ángel Pérez y a los dictaminadores de la revista por sus útiles e iluminadores comentarios y sugerencias.

deja fuera.² Para mostrar esto, el texto se encuentra dividido en tres secciones: en la primera se presentan las características generales que, de acuerdo con la concepción clásica, debe tener una teoría semántica para ser considerada expresivista; en la segunda se presenta y discute el argumento Frege-Geach, resaltando sus alcances en contra de la concepción clásica del expresivismo; finalmente, en la tercera sección se introducen las modificaciones mencionadas evidenciando cómo esta nueva concepción supera la objeción de Geach a la vez que ensancha los límites del expresivismo mismo.

1. Expresivismo clásico

La etiqueta de “expresivismo” es usada en la filosofía del lenguaje contemporánea para referirse a visiones particulares del significado de muy diversos tipos. Bajo esta etiqueta suelen ubicarse aquellas concepciones que afirman que la función de un(os) grupo(s) particular(es) de expresiones no es *describir* o *representar* algún aspecto de la realidad, sino expresar sentimientos u otras actitudes no cognitivas de los hablantes. La caracterización expresivista suele extenderse a los enunciados (*claims*) en los que aparecen esos grupos de expresiones. Así, como afirman Bar-On y Sias (2013, p. 699), “de manera amplia, las visiones expresivistas mantienen que los enunciados de un área relevante del discurso [aquellos en los que aparecen los grupos de expresiones que no tienen como objetivo describir] se ocupan de expresar estados mentales o actitudes no cognitivas más que de describir o reportar un grupo de hechos”. Esta caracterización preliminar permite observar tres

² En la bibliografía actual no existe un consenso acerca de cuáles son los tipos de expresivismo existentes; diferentes autores presentan diferentes maneras de dividir el espectro de teorías expresivistas. Así, por ejemplo, para Villanueva (2018) hay cuatro tipos de expresivismo: presemántico, semántico, pragmático y postsemántico; Price (2011, 2013b) y Frápolli (2019), por su parte, prefieren dividir el espectro en dos. El filósofo inglés distingue entre el expresivismo humeano y el expresivismo inferencialista, mientras que la filósofa española prefiere hablar de expresivismo internalista (o psicologista, según Simpson, 2020) y expresivismo externalista. La intención de este texto no es presentar una taxonomía completa de los tipos de expresivismo presentes en la filosofía del lenguaje contemporánea, aunque las categorías de expresivismo clásico y expresivismo mínimo (extendido) propuestas en este texto podrían ayudar en esa tarea.

características que tradicionalmente se han atribuido al expresivismo: es una teoría *local* del significado, *no descriptivista*, y se refiere a la expresión o manifestación de ciertas *actitudes* o *estados mentales*.

Los orígenes del expresivismo como teoría semántica se ubican en las consideraciones sobre el significado de enunciados y términos éticos que hicieron a principios del siglo XX filósofos como Ayer ([1946] 1984) y Stevenson ([1937] 1963). De acuerdo con estos autores, términos como “bueno”, “malo” y demás no sirven para describir algún rasgo de la realidad, sino que expresan cierto tipo de actitudes del hablante. Cuando alguien, por ejemplo, juzga una acción como “buena” o “mala”, no está *describiendo* algún rasgo del mundo, sino que está *expresando* determinada actitud o estado mental suyo con respecto a la acción que está juzgando.

El expresivismo ético clásico es un gran ejemplo del carácter local de cualquier teoría que aspire a ser clasificada como expresivista: el tratamiento expresivista de los términos y juicios éticos que proponen Ayer, Stevenson y sus seguidores convive y es compatible con tratamientos no expresivistas de otros tipos de términos y juicios. De hecho, como afirman Price (2011, 2013a, 2013b) y Schroeder (2015), es en este contraste, en esta *bifurcación* entre partes del discurso que se explican de manera expresivista y partes que no, donde el expresivismo en su sentido clásico suele encontrar su lugar. Tradicionalmente, este contraste se ha hecho en términos de la dicotomía *descriptivo/no descriptivo*, esto es, mediante la distinción entre expresiones cuyo significado tiene que ver con la descripción de algún rasgo o aspecto de la realidad y expresiones cuyo significado no tiene especialmente que ver con cómo es el mundo. Esta dicotomía apoya la tesis de que hay enunciados cuyo significado no tiene que ver con la descripción de algún hecho o estado de cosas, i. e., aquellos enunciados en los que son usadas expresiones no descriptivas. Así, podemos expresar el carácter local³ y no descriptivo del expresivismo de la siguiente manera:

³ En términos estrictos, puede establecerse una distinción entre teorías *parciales*, que intentan dar cuenta del significado de fragmentos delimitados del discurso, y teorías *locales*, que se proponen explicar el significado de nociones específicas. Frápolli (2019) llama a estas últimas “expresivismo centrado en los términos” (*term-focused expressivism*). Según esto, la mayor parte de expresivismos deberían ser clasificados como teorías parciales. No obstante, es común caracterizar al expresivismo como una teoría local, refiriéndose con

- (a) Las teorías expresivistas *no* explican el significado lingüístico en general, sino el significado de un área delimitada del discurso.
- (b) El área del discurso explicado por la teoría expresivista es el que contiene nociones que *no* tienen como objetivo la descripción del mundo.

La conjunción de (a) y (b) da como resultado una caracterización puramente negativa, pues, según esta, una posición expresivista *no* da cuenta del significado lingüístico en general y, además, el significado de la porción del discurso de la que se ocupa *no* debe entenderse en términos descriptivos. Esta caracterización negativa suele ser complementada positivamente por medio de una explicación del tipo de *actitud* o *estado mental* expresado por estas áreas del discurso:

- (c) Los enunciados o nociones que pertenecen al área explicada por la teoría expresivista expresan estados mentales *conativos* o *no cognitivos*.

Según la concepción clásica, el poder explicativo de una teoría expresivista se encuentra precisamente en este rasgo, pues (c) permite explicar cómo significan aquellas expresiones que no son usadas para describir el mundo.

Schroeder (2015), utilizando como ejemplo el caso del expresivismo en ética, se refiere a este rasgo así:

Los expresivistas tradicionales en metaética mantienen que creer que robar es malo es un tipo fundamentalmente diferente de estado mental que creer que el césped es verde. Mientras que creer que el césped es verde es un asunto de tener una actitud hacia el estado de cosas de “el ser verde del césped”, que tiene una dirección

ello indistintamente a aquellas teorías que intentan explicar el significado de los enunciados correspondientes a un fragmento bien delimitado del discurso (como el emotivismo clásico o el expresivismo ético) y a las que intentan dilucidar los rasgos semánticos de algunas nociones específicas (el expresivismo modal o el expresivismo epistémico). Al respecto, cfr. Frápolli y Villanueva (2012), Bar-On y Sias (2013), Schroeder (2015), Pérez Carballo y Santorio (2016), Price (2019) y Simpson (2020).

de ajuste *mente-mundo*, creer que robar es malo es un asunto de tener una actitud hacia el robar que tiene una dirección de ajuste *mundo-mente* —por ejemplo, la clase de cosas para motivar a alguien a no robar o a odiar a alguien que lo hace— (Schroeder, 2015, p. 162).

Esta manera de explicar la postura expresivista clásica por parte de Schroeder deja ver su carácter psicologista, pues la diferencia de significados se explica en términos de la diferencia de estados mentales. Así, por ejemplo, de acuerdo con esta visión, hay una diferencia entre los significados de (1) y (2):

(1) El césped es verde.

(2) Robar es malo.

El significado de (1) se puede explicar en términos de un estado mental que tiene como objetivo la *descripción* o *representación* del mundo, mientras que el significado de (2) se puede explicar en términos de un estado mental de tipo distinto, cuyo objetivo no es describir algún rasgo o característica del mundo. A los primeros estados mentales, a aquellos que tienen como función describir algún rasgo de la realidad, se les conoce como estados *cognitivos*, mientras que a los segundos se les conoce como *conativos* o *no cognitivos*. La diferencia entre (1) y (2), como sugiere Schroeder, puede explicarse a través de la diferencia entre los estados mentales asociados con el predicado descriptivo “es verde” y el normativo “es malo”. (2) no está dirigido hacia un estado de cosas que sea “la maldad del robar”, sino que con él se expresa una cierta actitud del hablante hacia la acción de robar. Caso diferente parece ocurrir con (1), donde hay una parte del mundo hacia la que está dirigida el enunciado; hay una propiedad, “ser verde”, que se predica de un objeto. Considérese:

(3) Robar es apropiarse de algo que no es de uno.

De acuerdo con lo anterior, un enunciado como (3) no es un enunciado con significado expresivo, por cuanto puede ser explicado en términos de un estado mental cognitivo.⁴ El expresivismo clásico

⁴ Villanueva (2018) examina una característica peculiar de los predicados normativos, a saber, dejan de serlo una vez que se ponen de manifiesto los

considera que los enunciados que pertenecen a un área delimitada del discurso (por ejemplo, la ética) expresan estados mentales o actitudes conativas y que su significado debe ser entendido en función de estas.

Dada la explicación anterior, Price (2011, 2013b) considera que la tesis de la bifurcación (i. e., descriptivo/no descriptivo) es esencial para el expresivismo clásico (él prefiere llamarlo “expresivismo humeano”), pues el expresivista explica el significado expresivo *en contraste* con el significado descriptivo. Así mismo, se observa que el expresivismo en su sentido clásico es una concepción psicologista del significado, pues no solo acude a cierto tipo de estados mentales, sino que sostiene que el significado de aquellas partes del discurso que caen en el ala no descriptiva de la bifurcación debe ser entendido en función de estos.

Ahora bien, la característica (c) puede encontrarse de manera paradigmática en el expresivismo ético clásico de Ayer y Stevenson. En el caso de este expresivismo, el hablante expresa un sentimiento (por ejemplo, desaprobación) o una actitud frente a aquello que está juzgando.⁵ Sin embargo, la ética es solo uno de los distintos ámbitos para los que se han propuesto explicaciones expresivistas. Como sugieren Chrisman (2012) y Bar-On y Sias (2013), se pueden encontrar explicaciones expresivistas sobre el significado de partes del discurso distintas que expresan estados conativos distintos. Según esta caracterización, aunque los distintos tipos de expresivismos comparten (a), (b) y (c), difieren en la especificación de esta última característica, en el tipo de estado conativo expresado. Así, en la línea de Ayer y Stevenson, algunos expresivistas éticos afirman que lo que expresa un hablante mediante un juicio ético es su aprobación o desaprobación respecto de determinadas acciones (Ridge, 2007); otros, alejándose de esta posición tradicional, afirman que lo que expresa un hablante es la aceptación (o no) de una norma (Gibbard, 1990; Pérez Carballo y Santorio, 2016); en el campo de la epistemología, algunos expresivistas señalan que las atribuciones de

estándares bajo los cuales se realiza el juicio. Al respecto, compárense: “Messi es el mejor jugador del mundo” y “Messi es el mejor jugador del mundo de acuerdo con la UEFA”. El segundo es claramente descriptivo, mientras que el primero no.

⁵ Rabossi (1971) presenta de una manera impecable el emotivismo clásico y muestra claramente cómo esta teoría cumple con lo que aquí se ha llamado características (b) y (c) y con lo que posteriormente se llamará característica (d), es decir, que los enunciados éticos carecen de valor de verdad.

creencia o conocimiento expresan el grado de aceptación o credibilidad que un hablante tiene frente a un contenido proposicional (Schroeder, 2015) o el compromiso teórico que ese hablante manifiesta frente a determinada proposición (Chrisman, 2012; Richard, 2015); en el campo de la filosofía de la mente, siguiendo a Wittgenstein, algunos expresivistas afirman que las atribuciones de estados mentales en primera persona deben entenderse como expresiones y no como descripciones del estado mismo (Wright, 1998; Bar-On, 2019). Entre otras versiones.⁶

De acuerdo con la caracterización clásica, lo que permite que toda esta gama de posiciones sea agrupada bajo la misma etiqueta de expresivismo no es una tesis específica acerca de *cuál* o *cuáles* estados conativos específicos expresa un tipo de expresión, sino la tesis más general según la cual hay tipos de expresiones por medio de los cuales los hablantes expresan estados mentales que no tienen como objetivo *describir* el mundo (Schroeder, 2008, 2015; Bar-On y Sias, 2013; Richard, 2015; Pérez Carballo y Santorio, 2016; Simpson, 2020). Este rasgo hace que, la mayoría de las veces, el expresivista clásico defienda que este tipo de expresiones no son usadas para decir algo *verdadero* o *falso* (cfr. Yalcin, 2011, p. 328), es decir, que los enunciados dentro de los cuales aparecen estas expresiones carecen de condiciones de verdad.⁷ Esta última característica puede ser formulada como (d):

- (d) Los enunciados que pertenecen al área relevante del discurso que pretende explicar la teoría expresivista *carecen de condiciones de verdad*.

⁶ Los ejemplos de conjuntos de expresiones que han tenido un tratamiento expresivista pueden multiplicarse. Otro caso es el de las modalidades epistémicas. A este respecto afirma Yalcin “creer que algo es posible no es considerar que el mundo es de una manera más bien que de otra, no es pensar que se obtiene un cierto tipo de hechos [...] [:] decir que una proposición es posible o que puede ser el caso es expresar la compatibilidad de la proposición con el estado mental de uno” (2011, p. 312). Y agrega en una nota el pie: “expresar un estado mental es, recordemos, algo distinto de describir que uno está en cierto estado mental” (2011, p. 312).

⁷ Este es un rasgo en el que se evidencia el vínculo estrecho entre esta manera clásica de ver el expresivismo y la posición de Ayer: “si ahora generalizo mi declaración anterior y digo ‘robar dinero es malo’ elaboro una oración que no tiene significación factual, es decir, que no expresa proposición alguna que pueda ser ni verdadera ni falsa” (Ayer, [1946] 1984, p. 130).

Por lo general, quienes defienden que una teoría expresivista debe tener la característica (d) sostienen que esta se sigue de (b), pues, afirman Bar-On y Sias (2013), una vez que se reconoce que hay enunciados de un dominio relevante del discurso que no se usan para describir, no es difícil dar un paso más y considerar que tales enunciados carecen de condiciones de verdad.⁸ Así, lo que dice (d) es que los enunciados que contienen expresiones con significado expresivo —como “es malo” en el caso de (2)— carecen de condiciones de verdad.

Una teoría es expresivista en el sentido clásico si cumple con (a)-(d). Esta es la concepción a la que generalmente aluden quienes hablan de expresivismo sin más. Estos expresivismos son herederos directos del expresivismo ético clásico de Ayer y Stevenson, aunque, como se ha visto, esto no los obliga a sostener exactamente lo mismo que sostenían estos autores. En especial, la diferencia entre los distintos expresivismos clásicos se encuentra en la caracterización positiva de (c), es decir, en el estado conativo expresado por aquellas nociones que son objeto de estudio. Como se observará en la siguiente sección, el expresivismo así comprendido es presa fácil de la objeción de Geach.

2. El argumento Frege-Geach

Son varias las objeciones que se han formulado al expresivismo clásico. La más importante de ellas, y la que, de acuerdo con los estudiosos, plantea un problema genuino para una posición expresivista, es el conocido argumento Frege-Geach.⁹ Para Geach (1960), las

⁸ Como se podrá notar, el presupuesto que parece estar detrás de esta idea es que la verdad es la marca registrada y exclusiva del discurso que sirve para describir el mundo. Se percibe aquí una identificación acrítica entre verdad y discurso descriptivo. Este es un presupuesto influenciado por una concepción metafísica de la verdad como correspondencia, de acuerdo con la cual *p* es verdadera si y solo si hay un hecho, situación o parte del mundo que corresponde con lo que dice *p*. De acuerdo con este presupuesto, las condiciones de verdad de una proposición deben ser explicadas según su poder descriptivo (o representacional en algunos casos). Aunque este es un presupuesto bastante aceptado en la filosofía contemporánea, no por ello deja de ser discutible. En Frápolli (2013, 2018) y Forero-Mora (2015, 2017) se presentan y discuten algunas razones por las cuales esta idea debe ser revisada.

⁹ Este argumento es atribuido a Geach (1960), quien a su vez afirma que puede ser rastreado en Frege. Searle (1962), de manera independiente, presentó un argumento similar, aunque ciertamente su formulación tuvo menos

posiciones que cumplen con (a)-(d) “pasan por alto la distinción entre llamar a una cosa ‘P’ y predicar ‘P’ de una cosa. Un término ‘P’ puede ser predicado de una cosa en una cláusula *si... entonces* o en una cláusula disyuntiva sin que la cosa sea llamada ‘P’” (Geach, 1960, p. 223). Si esto es así, de acuerdo con el lógico británico, el expresivista tendría que dar un significado distinto a “P” cuando este término aparezca incrustado (*embedded*) en una conectiva veritativo-funcional y cuando aparezca en un enunciado en donde se llame a la cosa “P”.

El ejemplo de Schroeder tratado en la sección anterior permite iluminar el punto de Geach. De acuerdo con el expresivista ético clásico, mediante la emisión de (2) el hablante no está describiendo algún rasgo del mundo, sino que está expresando un estado conativo (por ejemplo, su desaprobación del acto de robar) y, con ello, no está afirmando algo que pueda ser considerado verdadero o falso. El problema surge cuando un enunciado como este aparece incrustado en una estructura veritativo-funcional como (4):

(4) Si robar es malo, entonces debe ser castigado.

Aquí el antecedente del condicional no puede significar la desaprobación por parte del hablante del acto de robar, pues el predicado “es malo” se está aplicando a la acción de robar sin que el hablante esté efectivamente llamando mala a dicha acción. En este caso, de acuerdo con Geach, el expresivista tendría que aceptar que (2) significa de manera distinta cuando aparece en enunciados aislados y cuando aparece dentro de una estructura veritativo-funcional, como ocurre en (4).

Esta es la conclusión que le parece inadecuada a Geach, pues tendría como efecto que argumentos que a la luz de la intuición son válidos sean considerados como inválidos. A este respecto afirma el lógico británico: “esto [la posición del expresivista] significaría que argumentos del patrón ‘si x es verdadero (si w es malo) entonces p ; pero x es verdadero (w es malo); *ergo* p ’ contienen una falacia de equivocidad, mientras que de hecho son claramente válidos” (Geach, 1960, p. 223). Según este

acogida que la del lógico británico. El argumento está dirigido originalmente contra el ascriptivismo de Hare; sin embargo, como señala Schroeder (2008), puede extenderse a cualquier formulación (clásica) del expresivismo, esto es, a cualquier formulación de una teoría que comprenda (a)-(d).

razonamiento, el siguiente argumento, intuitivamente válido, tendría que rechazarse como inválido:

- (5) Si robar es malo, entonces debe ser castigado.
 Robar es malo.
 Por lo tanto, robar debe ser castigado.

Si se observa de manera detenida, el argumento de Geach tiene la forma de una reducción al absurdo: Si la concepción expresivista es correcta, entonces los enunciados que incluyen términos con significado expresivo significan de manera distinta cuando aparecen en contextos simples y cuando aparecen incrustados; si esto es así, entonces argumentos como (5) serían inválidos, pues habría en ellos una falacia de equivocidad (el antecedente de la primera premisa y la segunda premisa significarían algo distinto); sin embargo, (5) es un argumento claramente válido (de hecho, es una instancia del *modus ponens*); por lo tanto, la concepción expresivista está equivocada.

Esta manera de presentar el argumento deja ver que su principal punto de ataque es (d), pues lo que está en juego es que algunos enunciados que en contextos simples carecen de condiciones de verdad puedan aparecer como argumentos de funciones veritativas. Esta es, a primera vista, la tesis que genera la inconsistencia señalada en el párrafo anterior. Sin embargo, sería un error pensar que el argumento Frege-Geach solo ataca a (d) y deja incólumes a las restantes características de una teoría expresivista. Por el contrario, el ataque del argumento puede ser extendido a (c), y luego a (b), que según el expresivista clásico tiene una conexión directa con (d). Uno de los casos que muestra con mayor claridad cómo el argumento afecta a (c) es el de la negación. Para observar este problema pueden compararse (2) y (6):

(2) Robar es malo.

(6) Robar no es malo.

El problema al que se enfrenta el expresivista clásico es la explicación de la inconsistencia existente entre (2) y (6). La inconsistencia de un conjunto de proposiciones (en este caso *p* y *no p*) generalmente se explica atendiendo a sus condiciones de verdad; sin embargo, dadas las características del expresivismo tradicional, específicamente (d), esta

no puede ser una explicación válida para este caso, pues de entrada las “proposiciones” involucradas carecen de condiciones de verdad. Aquí se muestra, una vez más, el carácter psicologista del expresivismo clásico, pues la inconsistencia se explica entonces en términos de las actitudes conativas expresadas. Pero ¿cómo explica el expresivista la inconsistencia entre dos actitudes conativas? He aquí el gran problema.

Una manera es postular dos actitudes distintas (pueden ser *desaprobación* y *tolerancia*), afirmar que son incompatibles y entonces definir “robar es malo” en términos de desaprobación de robar y “robar no es malo” en términos de tolerancia de robar. Pero [...] tal movimiento no explica por qué las actitudes de desaprobación y tolerancia son lógicamente incompatibles entre ellas. Simplemente postula que son incompatibles sin explicar en qué consiste esta incompatibilidad (Schwartz y Hom, 2014, p. 827. Los ejemplos han sido adaptados).

Aunque este primer intento de solución pueda parecer intuitivo, en el fondo no es más que una petición de principio, pues se está asumiendo justamente aquello que se quiere demostrar, a saber, que las dos actitudes expresadas por (2) y (6) son inconsistentes.

Otra manera es afirmar que, al igual que ocurre con los estados descriptivos, la inconsistencia de las actitudes conativas puede explicarse a través de la inconsistencia de los contenidos a los cuales se dirigen (Shroeder, 2008). Según esta estrategia, el expresivista tendría que sostener que, al igual que la creencia de que *p* y la creencia de que *no p* mantenidas al mismo tiempo son inconsistentes, la desaprobación de *robar* expresada en (2) y la desaprobación de *no robar* expresada en (6) son inconsistentes. Este, sin embargo, no es un camino libre de obstáculos para el expresivista clásico: “el obstáculo es que incluso si los estados de desaprobación de robar y desaprobación de no robar son incompatibles, la última no es, de hecho, la actitud expresada por ‘robar no es malo’, sino la expresada por ‘es malo no robar’” (Schroeder, 2008, p. 711).

De acuerdo con el defensor de la objeción de Geach, al toparse con serias dificultades a la hora de explicar la inconsistencia de dos enunciados en términos de las actitudes conativas que supuestamente

expresan, la característica (c) del expresivismo es también puesta en entredicho.¹⁰

El defensor del argumento Frege-Geach comparte con el expresivista tradicional un presupuesto descriptivista según el cual la verdad únicamente entra en juego en el terreno de la descripción¹¹ (ver nota 7 *supra*), pero a diferencia de este último, utiliza el presupuesto para argumentar que cualquier enunciado que pueda entrar en una función de verdad, que sea susceptible de tener condiciones de verdad, debe tener significado descriptivo. Si las condiciones de verdad de un enunciado se relacionan directamente con sus condiciones de descripción, no puede haber enunciados no descriptivos que tengan condiciones de verdad, que es justamente lo que exige la objeción de Geach; la característica (b) también es, pues, cuestionada.

Algunos autores consideran que el argumento que acaba de ser explicado es un obstáculo insuperable para el expresivismo (Schroeder, 2008; Skorupski, 2012). Como el mismo Geach afirma, aceptarlo implicaría que cualquier teoría no descriptivista del significado está condenada al fracaso.¹² La gran influencia que ha tenido este argumento ha llevado a que se desarrollen algunas propuestas híbridas, de acuerdo con las cuales los enunciados pueden expresar *al tiempo* estados mentales descriptivos (cognitivos) y no descriptivos (conativos) (Bar-On y Sias, 2013). Dos ejemplos de este tipo de propuestas son el llamado “expresivismo ético ecuménico” de Ridge (2007) y el “neoexpresivismo” desarrollado por Bar-On (2015, 2019).

Según Ridge, el expresivismo ecuménico defiende que una oración como (2) expresa, por un lado, un *estado de desaprobación* de la acción de robar en la medida en que esta es sancionada por algún tipo de

¹⁰ De hecho, la estrategia expresivista en este punto parece estar condenada al fracaso, pues busca responder a una objeción lógica con una estrategia psicológica.

¹¹ Cfr. *supra*, nota al pie 8.

¹² Las llamadas “teorías del error” en el ámbito de la metaética comparten gran parte de las razones de Geach, pero rechazan su conclusión. Para ellos, lo que en realidad sucede es que nuestras intuiciones acerca del valor de verdad de juicios morales son infundadas. “Si nuestras intuiciones acerca de la verdad (o falsedad) de juicios morales están equivocadas, también lo están nuestras intuiciones acerca de la validez (o invalidez) de las inferencias. Por lo tanto, el argumento Frege-Geach sería un espejismo” (Frápolli y Villanueva, 2013, p. 593).

prescriptor o instancia normativa, y, por otro, una *creencia* que refiere anafóricamente a dicho prescriptor y cuyo contenido es que él, es decir, la instancia normativa adecuada, desaprobaría la acción de robar (Ridge, 2007). Esta propuesta elude la conclusión del argumento Frege-Geach, pues al existir una creencia, con un contenido evaluable, no hay ningún problema en que este tipo de enunciados forme parte de estructuras veritativo-funcionales.

Por su parte, la estrategia de Bar-On (2015) es distinguir entre la *s-expresión* y la *a-expresión*. Para la filósofa norteamericana, cuando se profieren expresiones como “me duele la cabeza” se está *s-expresando* la proposición que atribuye la propiedad “dolor de cabeza” al sujeto que está hablando, y, al tiempo, *a-expresando* el estado mental mismo, es decir, el dolor de cabeza. Las condiciones de verdad se salvan, por cuanto estas se dan en el nivel de la *s-expresión* y, con esto, no hay ningún problema de que este tipo de enunciados estén dentro de estructuras veritativo-funcionales.¹³

La estrategia de las propuestas híbridas es aceptar la objeción central del argumento de Geach, pero moderar la explicación de la característica (c) y el alcance de (b), a fin de que los enunciados en cuestión puedan aparecer incrustados. Para los expresivismos híbridos, lo que permite superar el argumento Frege-Geach es que los enunciados expresivistas

¹³ Es interesante observar que la propia Bar-On (2019) reconoce que el aspecto más problemático del expresivismo se encuentra en las condiciones de verdad de los enunciados que tienen este significado. El neoexpresivismo que ella propone pretende eludir esta objeción asumiendo que las condiciones de verdad son las que se *s-expresan* a través de la oración, mientras que el carácter no cognitivo se *a-expresa* a través del acto en su conjunto. Sin embargo, como lo afirma Frápolli (2019), Bar-On no desarrolla su propuesta semántica en detalle. De hecho, la propia filósofa norteamericana parece reconocer aquí un problema o, al menos, un asunto que necesita trabajo: “en el caso de las áreas del discurso que involucren hechos ontológicamente problemáticos, reconocer que el significado puede ser especificado usando los bicondicionales [tarskianos] derivados de una teoría de la verdad nos permite acomodar las continuidades lógico-semánticas entre las áreas de los mencionados enunciados y áreas más directamente descriptivas” (Bar-On, 2019, p. 31). Así, el neoexpresivismo pospone la pregunta fundamental del argumento Frege-Geach (la pregunta por las condiciones de verdad de las oraciones con significado expresivo) apostando por resolverla a través de las continuidades y relaciones que puedan establecerse entre el discurso descriptivo y el no descriptivo.

tienen, en algún sentido, algún componente no expresivista, descriptivo. El rasgo distintivo del expresivismo sigue siendo la expresión de estados mentales no cognitivos, pero el expresivista híbrido añade que, por lo menos en algunos discursos, estos pueden ser expresados al tiempo con estados cognitivos, lo cual permite que puedan ser considerados como verdaderos o falsos y que puedan entrar en estructuras veritativo-funcionales.

3. Expresivismo mínimo extendido

Gran parte del éxito del argumento Frege-Geach se debe a la aceptación de (d) junto con las supuestas conexiones que existen entre esta y las características (b) y (c); para el expresivista clásico, (d) es la conclusión obvia de (b). Sin embargo, esta conexión dista de ser obvia y, en cambio, puede ser sometida a crítica. La supuesta incompatibilidad entre el carácter expresivista y la posesión de condiciones de verdad no es para nada evidente. De hecho, se puede mantener el espíritu no descriptivista caracterizado por (b) sin comprometerse con (c) y (d), es decir, sin aceptar que necesariamente estos enunciados tienen que expresar alguna clase especial de actitud mental en función de la cual se deba dilucidar su significado, y sin apoyar la idea de que estos enunciados no son aptos para ser evaluados en términos de verdad. En los últimos años esta estrategia, o al menos una similar, ha sido implementada por varios pensadores —cfr. Frápolli y Villanueva (2012), Price (2013a, 2013b, 2019) y Frápolli (2019)—. El resultado de esta propuesta es una caracterización del expresivismo que rechaza la parte positiva del expresivismo clásico y se queda simplemente con su parte negativa; de ahí que Frápolli y Villanueva (2012) hayan recomendado la etiqueta de *expresivismo mínimo* para esta concepción.¹⁴

¹⁴ Pérez Carballo y Sartorio atribuyen esta misma etiqueta a una visión no solo diferente, sino opuesta a la aquí presentada. Según esta concepción, el expresivismo mínimo es la conjunción de (a), (b) y (c). Para estos dos autores, el expresivismo mínimo no alcanza a ser una teoría *strictu sensu* porque, para que esto fuera así, “uno necesitaría decir más acerca de la naturaleza de las actitudes no-cognitivas en juego y de su rol dentro de una filosofía de la mente en general” (2016, p. 610). La visión del expresivismo mínimo propuesta por Pérez Carballo y Sartorio, tal como se puede ver, no es más que una formulación del expresivismo tradicional que, de acuerdo con lo visto en las secciones anteriores, está a un paso de aceptar (d) y sucumbir ante el argumento Frege-Geach.

En la primera sección de este trabajo, el carácter local de una teoría expresivista, (a), fue explicado apelando a la tesis de la bifurcación que acepta el expresivista clásico. Price considera que dicho carácter local no es una condición necesaria para que una teoría sea considerada expresivista. De hecho, el filósofo inglés aboga por un *expresivismo global* en el que la estrategia expresivista sea utilizada para explicar *todas* las clases de discursos más que para casos especiales (Price, 2011). Tal como afirma Simpson (2020), y como ya anticipaba Brandom (2013), más que una refutación de (a), esta parece ser una radicalización.¹⁵

Simpson (2020) considera que en realidad lo que está detrás de la posición globalista de Price es una *negación* de la idea de que haya algún tipo de vocabulario cuyo significado se explique únicamente con referencia al mundo y una *aceptación* de que el significado de términos pertenecientes a diferentes categorías semánticas es susceptible de diferentes explicaciones, aun si estas diferentes explicaciones se dan sin apelar al descriptivismo. Este último rasgo es el que enfatiza Brandom al afirmar que “el tipo de expresivismo acerca del vocabulario lógico, modal y normativo [...] es esencialmente, y no solo accidentalmente, un expresivismo *local*. No todos los vocabularios pueden jugar el mismo rol expresivo particular” (2013, p. 102). Lo que muestran Simpson y Brandom es que la estrategia de Price de eliminar la bifurcación y “globalizar” el expresivismo no riñe necesariamente con (a), es decir, sigue habiendo un sentido muy importante en el que el expresivismo es *local*.¹⁶ Puestas así las cosas, (a) puede entenderse de la siguiente manera:

(a*) Las explicaciones expresivistas respecto de distintas clases de discurso pueden variar.

¹⁵ El propio Price vacila a la hora de describir su postura frente a la tesis de la bifurcación: “la diferencia entre el expresivismo global que propongo y sus ancestros locales radica principalmente en el rechazo, o modificación, de la así llamada tesis de la bifurcación” (2013b, p. 147); y en un artículo reciente: “una bifurcación así entendida [modificada] de ninguna manera va en contra de mi propuesta de expresivismo global” (2019, p. 149). La discusión a fondo de la propuesta de Price escapa al objetivo de este texto. Al respecto cfr. Price (2013a, 2013b y 2019).

¹⁶ “Así, ningún argumento que dependa de la imposibilidad de ofrecer una clase de semántica o pragmática para algunos vocabularios, y otras para otros, es plausible o sustentable” (Brandom, 2013, p. 109).

Ahora bien, Frápolli y Villanueva (2012) han criticado de manera contundente la supuesta conexión alegada por el expresivismo clásico entre el carácter no descriptivista y la carencia de condiciones de verdad, es decir, entre (b) y (d). Para ver en qué consiste esta crítica, es importante reconstruir el argumento por medio del cual el expresivista clásico busca concluir (d) a partir de (b). Parafraseando a los filósofos españoles, tal razonamiento se puede reconstruir de la siguiente manera: si se asume una lectura descriptivista de las condiciones de verdad —i. e., las condiciones de verdad de un enunciado descansan en su poder descriptivo (o representacional)—, y además se acepta que el poder descriptivo de un enunciado es función de las condiciones descriptivas de sus expresiones constituyentes (principio de composicionalidad), entonces la aparición de una expresión que carece de poder descriptivo implica que el enunciado completo carece de condiciones de verdad. Desde este punto de vista, los enunciados expresivistas no expresarían contenidos proposicionales, pues, dado que uno de sus componentes carece de una interpretación veritativo-condicional en términos descriptivos, el enunciado en su conjunto carece de condiciones de verdad.

Sin embargo, no hay nada en este razonamiento que indique que es correcto *a priori*. No hay necesidad de negar que aquellas expresiones que no son usadas para describir algún rasgo del mundo pueden aparecer en complejos oracionales por medio de los cuales los hablantes hacen aserciones. Estas expresiones pueden ser usadas dentro de las prácticas para las cuales la verdad entra en consideración: “las nociones expresivistas no son usadas para describir, pero aun así pueden ser parte de aserciones” (Frápolli y Villanueva, 2012, p. 473). Aceptar esto último implica desechar una posición descriptivista y composicional acerca de la individuación de proposiciones y, en su lugar, asumir una especie de *funcionalismo proposicional* en el que lo que se considera contenido proposicional es justamente aquello que pueda funcionar como tal, es decir, aquello que pueda ser afirmado dentro de las prácticas para las cuales la verdad entra en consideración, sin importar cuál sea la estructura interna.

Tradicionalmente se ha considerado que la individuación de proposiciones se realiza en función de la estructura composicional del contenido, esto es, atendiendo a sus partes. Esta postura “concibe el proceso de individuación de contenidos como un mecanismo paso a paso que nos lleva de la información semántica más básica en el

nivel del significado léxico de expresiones suboracionales, hasta los matices más altos de significado y contenido proposicional” (Frápolli y Villanueva, 2016, p. 206). Desde esta perspectiva, los contenidos de expresiones suboracionales y la manera en que estos están dispuestos (estructurados) determinan el contenido proposicional.¹⁷

No obstante, esta no es la única manera en que se puede concebir la individuación de proposiciones. Mientras que en esta visión tradicional el protagonismo lo lleva el principio de composicionalidad, en la manera alternativa, propia del funcionalismo proposicional, dicho protagonismo lo lleva el principio de contexto. Como ya se dijo, de acuerdo con esta postura, una proposición es aquello que puede funcionar como tal, es decir, es aquello que puede ser contenido de un acto aseverativo exitoso, independientemente de la estructura composicional que tenga. “Los contenidos son individuados por sus conexiones con otros contenidos, sin importar la estructura interna que podamos atribuirles” (Frápolli y Villanueva, 2016, p. 207). Esto, por supuesto, no quiere decir que no sea importante la pregunta por la estructura interna de las proposiciones o por los contenidos de los elementos suboracionales; esta pregunta es importante, pero *solo en el contexto de una proposición* o, mejor aún, en el contexto de una aserción.

La concepción clásica del expresivismo tiene a su base el primer método de individuación; la concepción mínima, el segundo.¹⁸ La supuesta conexión entre (b) y (d) que ve el expresivista clásico está

¹⁷ Hay varias versiones del principio de composicionalidad que subyace a esta postura. Un ejemplo de una formulación clara es lo que Recanati llama “principio de composicionalidad generalizado”: “el valor semántico de una expresión en todos los niveles es una función de los valores semánticos de sus partes; esto es, (a) el carácter de una expresión es función del carácter de sus partes, (b) el contenido de una expresión es función del carácter de los contenidos de sus partes, y (c) la extensión de una expresión es función de la extensión de sus partes” (Recanati, 2000, p. 5).

¹⁸ Frápolli y Villanueva (2016) sostienen que el expresivismo pertenece al segundo modelo, mientras que otras concepciones del significado, como el relativismo y el contextualismo, se alinean con el modelo tradicional. Sin embargo, como se ha observado, hay una vertiente clásica del expresivismo que se alinea con el modelo composicional de individuación; el modelo alternativo está presente, aunque no exclusivamente, en el expresivismo mínimo, específicamente de aquellas posiciones expresivistas que ponen en duda la conexión entre (b) y (d).

basada en la individuación composicional de proposiciones. Este expresivista asume que los contenidos subproposicionales que carecen de poder descriptivo convierten al contenido de la proposición en la que aparecen en carente de condiciones de verdad. Siguiendo la sugerencia de Frápolli y Villanueva (2012), la posición del expresivismo clásico puede comprenderse de una mejor manera si se hace una analogía entre (2) y (7):

(2) Robar es malo.

(7) Juan es xsnjdh.

Ciertamente, la introducción de una expresión que no sirve para decir nada del mundo, como “es xsnjdh”, convierte a (7) en carente de condiciones de verdad: (7) no puede ser usada para decir algo verdadero o falso. El expresivista clásico reclama un efecto similar para expresiones como “es malo” en (2). Sin embargo, el funcionalismo proposicional hace que la diferencia entre estos dos enunciados salte a la vista: (7) no puede ser usada para afirmar, no puede hacer parte de un acto aseverativo exitoso, mientras que (2) sí. El predicado que aparece en (7) no representa algún rasgo del mundo, no sirve para decir algo de Juan, porque es absurdo (no es una expresión significativa); por otra parte, el predicado que aparece en (2) no tiene una función descriptiva porque es de orden superior, es decir, bajo él no caen objetos.¹⁹

Como lo ejemplifica la diferencia entre la ocurrencia de “es xsnjdh” en (7) y “es malo” en (2), las expresiones de segundo orden no son vacíos en las estructuras lingüísticas, ellas no bloquean el proceso de interpretación. El contenido de una aserción de una oración como “robar es malo” puede ser presentado en términos veritativo-condicionales incluso aunque el concepto “malo” no tenga como objetivo la descripción del mundo. Hay una gran diferencia entre ser veritativo-condicionalmente irrelevante y bloquear una interpretación veritativo-condicional (Frápolli y

¹⁹ Navarro (2017) discute en qué sentido los términos éticos se pueden entender como funciones de orden superior, esto es, como funciones que no tienen a objetos como sus argumentos sino, en este caso, a acciones.

Villanueva, 2012, pp. 477-478. Los ejemplos han sido modificados).

Ahora bien, como se dijo anteriormente, adoptar el funcionalismo proposicional no implica necesariamente que la pregunta por el contenido de las expresiones suboracionales carezca de sentido; esta pregunta tiene lugar en el contexto de un contenido proposicional ya identificado; la pregunta por la estructura de la proposición sigue siendo relevante para algunos propósitos teóricos aun cuando no sea esta estructura la que determine el contenido proposicional mismo. La indagación por el contenido de los elementos suboracionales puede arrojar como resultado que algunas de estas expresiones son irrelevantes en términos de la verdad o falsedad de la proposición sobre la cual operan, es decir, tienen irrelevancia veritativo-condicional. Como se ha mostrado recientemente en Frápolli (2013) y Forero-Mora (2015), este rasgo puede evidenciarse de manera clara en el caso de “es verdad”. Considérese:

(8) Bogotá es la capital de Colombia.

(9) Es verdad que Bogotá es la capital de Colombia.

Ambos enunciados tienen exactamente el mismo contenido y, en este caso, el mismo valor de verdad: si (8) es verdadero, (9) también lo es. Por extraño que suene, la partícula “es verdad” es veritativo-condicionalmente irrelevante: no modifica las condiciones de verdad del contenido proposicional sobre el cual opera: las condiciones de verdad de p no se modifican cuando digo “es verdad que p ”. Esto, sin embargo, no implica que se bloquee la interpretación veritativo-condicional del acto de habla en el cual es usada. Aunque (9) tenga una expresión suboracional carente de contenido e irrelevante veritativo-condicionalmente, se puede decir, con toda claridad, que (9) es verdadera. Algo similar ocurre con el vocabulario modal: “la mayoría de filósofos están de acuerdo en una concepción sobre la posibilidad según la cual, ‘es posible que p ’ es verdadero si hay un mundo posible en el cual p es verdadero [...] [.] en este caso, ‘es posible’ no altera las condiciones de verdad de p ” (Frápolli y Villanueva, 2012, p. 479).

Esta es una manera distinta de enfrentar el problema de la relación entre las condiciones de verdad y el vocabulario expresivista que, como se vio, es el centro del argumento Frege-Geach. Mientras que la visión

clásica del expresivismo mantiene (d), lo que esta modificación permite es aceptar que el vocabulario con significado expresivo ciertamente tiene una relación distinta con las condiciones de verdad y, además, que las oraciones en las cuales aparece este tipo de vocabulario son susceptibles de expresar proposiciones, es decir, de ser contenido de actos aseverativos exitosos. Así, en lugar de (d), se podría considerar a (e) como característica de esta concepción mínima de expresivismo:

- (e) Las expresiones con significado expresivo no modifican las condiciones de verdad de la proposición sobre la cual operan.²⁰

(a*), (b) y (e), que son las características del expresivismo mínimo, son rasgos puramente negativos. Frápolli y Villanueva (2012) sostienen que basta con que una teoría tenga estas tres características para que pueda ser considerada como expresivista: “a pesar de su nombre, una teoría puede continuar siendo expresivista sin su lado positivo” (Frápolli y Villanueva, 2012, p. 474). Price (2019), por su parte, tiene una impresión similar; para el filósofo británico, basta con el carácter no descriptivo para que una teoría pueda ser considerada como expresivista. Para estos autores, no solo (c) es innecesaria para que una teoría sea considerada expresivista, sino que también lo es cualquier rasgo positivo general; he ahí lo mínimo de su propuesta.

Como se observará más adelante, la principal virtud del rechazo a (c) es el ensanchamiento del espacio del expresivismo, pues permite considerar como expresivistas ciertas teorías que claramente tienen el mismo espíritu, pero que no apelan a actitudes conativas. No obstante, el expresivismo puramente negativo parece perder poder explicativo: un expresivismo que no diga *qué* expresa o hace manifiesto el vocabulario que quiere explicar termina siendo una teoría restringida y poco satisfactoria. Este *impasse* puede ser superado si se modifica (e) prestando especial atención al carácter local expresado por (a*). Así, no hay un rol general que cumplan todos los vocabularios expresivos, como expresar un estado cognitivo, pero cada teoría expresivista, cada explicación de

²⁰ Ayer parece haber contemplado esta posibilidad: “la presencia de un símbolo ético en una proposición no añade nada a su contenido factual. Así, si yo digo a alguien ‘usted obró mal al robar ese dinero’ no estoy afirmando nada más que si dijese ‘usted robó ese dinero’. Solo estoy poniendo de manifiesto la desaprobación moral que me merece” (Ayer, [1946] 1984, p. 130).

un vocabulario específico, debe contar con su “lado positivo particular”. En realidad, lo que se propone aquí es una pequeña ampliación en el expresivismo mínimo que permita exigir a las teorías expresivistas una explicación positiva de aquello que expresa el vocabulario objeto de estudio. El resultado de esta ampliación es, entonces, un expresivismo mínimo extendido.²¹

Para dar cuenta de este “lado positivo particular” es necesario realizar un *análisis lógico-semántico* (o lógico-pragmático, como también podría llamarse) del vocabulario por explicar. Este análisis, a diferencia de los análisis semánticos tradicionales, está enfocado a estudiar los rasgos lógicos y semánticos de los actos lingüísticos en los cuales se atribuye el vocabulario con significado expresivo estudiado. Este análisis tiene entonces dos partes, que en el fondo deben ser vistas como dos caras de una misma moneda: por un lado, es necesario analizar lo que los hablantes *hacen* cuando atribuyen dicho vocabulario; por el otro, hay que preguntarse cuál es el impacto que este tiene en el contenido del acto aseverativo dentro del cual es usado, esto es, el impacto en la proposición sobre la cual opera.

La primera cara de la moneda deja ver que este es un análisis de tipo pragmático. Así, por ejemplo, para saber cuál es el “lado positivo particular” del vocabulario epistémico, el expresivista epistémico debe preguntarse qué hace un hablante cuando *afirma* que “sabe que *p*”; para averiguar el “lado positivo particular” del vocabulario modal, el expresivista modal debe analizar lo que hace un hablante cuando *afirma* “es necesario que *p*” o “es posible que *p*”; etc. Este primer paso, como se puede observar, sitúa al vocabulario en el terreno de la aserción, con lo cual asume de entrada el carácter veritativo de dichos enunciados, sorteando así la objeción de Geach.

Con respecto a la segunda cara, de antemano por (e) se sabe que este impacto no se da sobre las condiciones de verdad, pero este puede verse como la manifestación de una actitud conativa, un modo de considerar

²¹ Podría pensarse que si se defiende que una teoría expresivista no debería renunciar a proponer explicaciones positivas, entonces no debería mantenerse el término “mínimo” en el nombre de la propuesta. En realidad el expresivismo mínimo extendido sigue siendo mínimo en el sentido en que se abstiene de proponer una tesis positiva general, como (c) en el caso del expresivismo clásico. Agradezco a uno de los dictaminadores de la revista por su observación en este punto.

dicho contenido, una modificación en las circunstancias de evaluación de dicho contenido, un compromiso inferencial, una explicitación de los compromisos aseverativos adquiridos, etc. Todos estos son roles expresivos llevados a cabo por distintos vocabularios; el expresivista debe precisar cuál es exactamente el que lleva a cabo el vocabulario estudiado.

En este sentido, para dar lugar al “lado positivo particular” que debe hacer manifiesto en una teoría expresivista, (e) podría modificarse de la siguiente manera:

- (e*) Las expresiones con significado expresivo no modifican las condiciones de verdad de la proposición sobre la cual operan, pero tienen un impacto (no veritativo-funcional) sobre dicho contenido.

La especificación del impacto, que es el “lado positivo particular” de cada teoría expresivista, depende de las especificidades lógico-semánticas del tipo de expresiones que se esté estudiando, es decir, de lo que hagan los hablantes con los enunciados donde aparecen estas expresiones y de la contribución que estas hagan dentro de dichos enunciados. El análisis lógico-semántico del vocabulario específico es el que permite a una teoría expresivista contar con un “lado positivo particular” y, en ese sentido, superar la falta de poder explicativo de una teoría puramente negativa. Lo anterior, por supuesto, imposibilita caracterizar de manera general el rasgo positivo de todo expresivismo, pues la explicación de este rasgo siempre va a depender del tipo de vocabulario del que se esté hablando. El expresivismo es necesaria y no solo accidentalmente local, por ponerlo en términos brandonianos.²²

²² Es interesante observar que esta caracterización es compatible con el expresivismo global defendido por Price. Independientemente de si la estrategia expresivista es globalizada para todo discurso, es decir, independientemente de si se asume una posición no descriptiva para todo vocabulario lingüístico, las explicaciones no descriptivas de lo que expresa cada uno de estos vocabularios, la función lingüística de cada uno de ellos varía; esto es justamente lo que expresa (a*). Incluso aunque tomemos una actitud antirepresentacionista para explicar el significado lingüístico, cada vocabulario tendría su función específica particular. Por esta razón, se puede decir que cualquier intento por explicar la función expresiva de algún vocabulario particular es esencialmente local.

La concepción mínima extendida del expresivismo sostiene que para que una teoría sea expresivista debe cumplir con (a*), (b) y (e*). Esta concepción enfrenta y supera el argumento Frege-Geach en la medida en que asume el funcionalismo proposicional. Este funcionalismo acepta que los enunciados en los que aparecen términos expresivos pueden ser portadores de verdad en cuanto se comportan como proposiciones, es decir, en la medida en que pueden ser contenido de un acto aseverativo exitoso sin importar cuáles sean sus componentes internos. Así mismo, esta manera de caracterizar el expresivismo rechaza (c) al considerarla como una característica restrictiva, sin que este rechazo implique que la función semántica de algún vocabulario específico no pueda explicarse en términos de los estados mentales no cognitivos expresados. Así, por ejemplo, la intuición mayoritaria respecto al vocabulario ético y las auto-atruciones de estados mentales en primera persona (*avowals*) es que estos vocabularios sirven para expresar una actitud no cognitiva por parte del hablante, y estas claramente son teorías expresivistas. Lo que implica el rechazo de (c) es que hay muchas más funciones expresivas que la mera manifestación de un estado mental.

Antes de finalizar, quizá valga la pena mencionar brevemente dos teorías que, según la concepción tradicional, están fuera del espacio del expresivismo, pero según la concepción mínima extendida claramente cuentan como teorías expresivistas: el expresivismo lógico y el expresivismo alético.

En las observaciones que hace Wittgenstein en el *Tractatus* ([1921] 1994) a propósito de las constantes lógicas ciertamente hay un expresivismo lógico. Para el joven vienés, la función de las constantes lógicas no es representacional: “Mi idea fundamental es que las constantes lógicas no representan nada” (4.0312). Sin embargo, esto no implica que las constantes lógicas no cumplan ninguna función en el lenguaje; Wittgenstein sugiere entenderlas como operaciones veritativas que *muestran* (expresan, podría decirse) las posibilidades de combinación de las proposiciones elementales. Por su parte, Brandom (1994) considera que el vocabulario lógico tiene la función de *hacer explícitos* los compromisos y habilitaciones (*entitlements*) inferenciales adquiridos por los hablantes. No hay ningún estado mental conativo asociado a las constantes lógicas, pero es claro que, a la luz de Wittgenstein y Brandom, hay aquí una función no descriptiva, puramente expresiva, que cumple este vocabulario.

Por otro lado, Frápolli (2013) ha defendido una versión contemporánea de la teoría prooracional de la verdad, según la cual las atribuciones de verdad, esto es, los actos lingüísticos por medio de los cuales decimos que una proposición es verdadera, *hacen explícitos* los compromisos aseverativos que los hablantes adquieren cuando afirman determinada proposición. Así, la diferencia entre afirmar (8) y (9) es que con esta última el hablante está haciendo explícitos los compromisos aseverativos que adquiere cuando afirma (8). Para decirlo brevemente, de acuerdo con la filósofa española, el vocabulario alético es una herramienta para *expresar* ciertos compromisos que adquirimos cuando afirmamos proposiciones; cuando un hablante atribuye verdad a una proposición se está presentando como alguien que tiene razones para afirmar dicha proposición y, a su vez, habilita a su audiencia para que utilice esa proposición en sus propias prácticas aseverativas. De nuevo, se reconoce la función expresiva del vocabulario estudiado, en este caso el vocabulario alético, pero no hay estado mental conativo alguno expresado por dicho vocabulario.

De acuerdo con la versión del expresivismo mínimo aquí defendida, no solo es posible que las oraciones en las que aparecen términos con significado expresivo puedan expresar proposiciones, es decir, puedan tener condiciones de verdad, sino que para explicar aquello que expresan estos términos no son necesarias las actitudes mentales conativas. Después de todo, se pueden expresar disposiciones, actitudes prácticas, compromisos inferenciales, posibilidades de combinación, etc., dependiendo siempre de las especificidades lógicas y semánticas del tipo de expresiones que se quiera analizar.

Referencias bibliográficas

- Ayer, A. J. ([1946] 1984). *Lenguaje, verdad y lógica*. R. Resta (trad.). Orbis.
- Brandom, R. (1994). *Making It Explicit. Reasoning, Representing, and Discursive Commitment*. Harvard University Press.
- (2013). Global Anti-representationalism? En H. Price (ed.), *Expressivism, Pragmatism and Representationalism*. (pp. 85-111). Cambridge University Press.
- Bar-On, D. (2015). Transparency, Expression, and Self-knowledge. *Philosophical Explorations*, 18(2), 134-152. DOI: <https://doi.org/10.1080/13869795.2015.1032334>.

- (2019). Neo-Expressivism: (Self-)Knowledge, Meaning, and Truth. *Royal Institute of Philosophy Supplement*, 86, 11-34. DOI: <https://doi.org/10.1017/S1358246119000067>.
- Bar-On, D. y Sias, J. (2013). Varieties of Expressivism. *Philosophy Compass*, 8(8), 699-713. DOI: <https://doi.org/10.1111/phc3.12051>.
- Chrisman, M. (2012). Epistemic Expressivism. *Philosophy Compass* 7(2), 118-126. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1747-9991.2011.00465.x>
- Forero-Mora, J. A. (2015). Verdad, metafísica y epistemología. Observaciones sobre la neutralidad de la verdad. *Universitas Philosophica*, 32(64), 283-312. DOI: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.uph32-64.vmt>
- (2017). Comments to Wrenn's Truth from a Prosententialist Perspective. *Teorema*, 36(1), 101-111.
- Frápolli, M. J. (2013). *The Nature of Truth*. Springer.
- (2019). Introduction: Expressivisms, Knowledge and Truth. *Royal Institute of Philosophy Supplement*, 86, 1-9. DOI: <https://doi.org/10.1017/S1358246119000055>.
- Frápolli, M. J. y Villanueva, N. (2012). Minimal Expressivism. *Dialectica*, 66(4), 471-487. DOI: <https://doi.org/10.1111/1746-8361.12000>.
- (2013). Frege, Sellars, Brandom: expresivismo e inferencialismo semánticos. En D. Pérez Chico (ed.), *Perspectivas en la filosofía del lenguaje*. (pp. 583-617). Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- (2016). Pragmatism. Propositional Priority and the Organic Model of Propositional Individuation. *Disputatio*, 43(8), 203-217. DOI: <https://doi.org/10.2478/disp-2016-0012>.
- Geach, P. (1960). Ascriptivism. *The Philosophical Review*, 69(2), 221-225.
- Gibbard, A. (1990). *Wise Choices, Apt Feelings: A Theory of Normative Judgement*. Harvard University Press.
- Navarro, L. (2017). Inferencialismo en el discurso ético. *Boletín de la Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia*, boletín especial, 66-80. URL: <https://www.solofici.org/wp-content/uploads/2021/02/Boleti%CC%81n-de-la-Sociedad-de-Lo%CC%81gica-Metodologi%CC%81a-y-Filosofi%CC%81a-de-la-Ciencia-en-Espan%CC%83a-Especial-premio-al-mejor-trabajo-de-fin-de-ma%CC%81ster-15-16-noviembre-2017.pdf>
- Pérez Carballo, A. y Santorio, P. (2016). Communication for Expressivists. *Ethics*, 126, 607-635. DOI: <https://doi.org/10.1086/684714>,

- Price, H. (2011). Expressivism for Two Voices. En J. Knowles y H. Rydenfelt (eds.), *Pragmatism, Science and Naturalism*. (pp. 87-113). Peter Lang.
- (2013a). Prospects for Global Expressivism. En H. Price (ed.), *Expressivism, Pragmatism and Representationalism*. (pp. 147-194). Cambridge University Press.
- (2013b). Two Expressivist Programmes, Two Bifurcations. En H. Price (ed.), *Expressivism, Pragmatism and Representationalism*. (pp. 22-44). Cambridge University Press.
- (2019). Global Expressivism by the Method of Differences. *Royal Institute of Philosophy Supplement*, 86, 133-154. DOI: <https://doi.org/10.1017/S1358246119000109>
- Rabossi, E. (1971). Emotivismo ético, positivismo lógico e irracionalismo. *Dianoia*, 17, 36-61.
- Recanati, F. (2000). *Oratio Obliqua, Oratio Recta: An Essay in Metarepresentation*. The MIT Press.
- Richard, M. (2015). What Would an Expressivist Be? En S. Gross, N. Tebben y M. Williams (eds.), *Meaning without Representation. Essays on Truth, Expression, Normativity, and Naturalism*. (pp. 137-159). Oxford University Press.
- Ridge, M. (2007). Ecumenical Expressivism: Finessing Frege. *Ethics*, 116(2), 302-336. DOI: <https://doi.org/10.1086/498462>.
- Schroeder, M. (2008). What is the Frege-Geach Problem? En *Philosophy Compass*, 3(4), 703-720. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1747-9991.2008.00155.x>.
- (2015). Hard Cases Combining Expressivism and Deflationist Truth: Conditionals and Epistemic Modals. En S. Gross, N. Tebben y M. Williams (eds.), *Meaning without Representation. Essays on Truth, Expression, Normativity, and Naturalism*. (pp. 160-179). Oxford University Press.
- Schwartz, J. y Hom, C. (2014). Why the Negation Problem is not a Problem for Expressivism. *Nous*, 48(2), 824-845. DOI: <https://doi.org/10.1111/nous.12068>.
- Searle, J. (1962). Meaning and Speech Acts. *Philosophical Review*, 71(4), 423-432.
- Simpson, M. (2020). What Is Global Expressivism? *The Philosophical Quarterly*, 70(278), 140-161. DOI: <https://doi.org/10.1093/pq/pqz033>.

- Skorupski, J. (2012). The Frege-Geach Objection to Expressivism: Still Unanswered. *Analysis*, 72(1), 9-18. DOI: <https://doi.org/10.1093/analysis/anr136>.
- Stevenson, C. L. ([1937] 1963). The Emotive Meaning of Ethical Terms. En *Facts and Values*. (pp. 10-31). Greenwood Press.
- Villanueva, N. (2018). Expresivismo y semántica. En D. Pérez Chico (ed.), *Cuestiones de la filosofía del lenguaje*. (pp. 437-470). Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Wittgenstein, L. ([1921] 1994). *Tractatus Logico-Philosophicus*. J. Muñoz e I. Reguera (trads.). Alianza.
- Wright, C. (1998). Self-Knowledge: The Wittgensteinian Legacy. En C. Wright, B. C. Smith y C. Macdonald (eds.), *Knowing Our Own Minds*. (pp. 15-43). Oxford University Press.
- Yalcin, S. (2011). Non-factualism about Epistemic Modality. En A. Egan y B. Weatherson (eds.), *Epistemic Modality*. (pp. 295-330). Oxford University Press.